

2013 - 07 - 01 - 03 - P000632



ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA IFAGRO CIA. LTDA. INSUMOS
Y FERTILIZANTES AGROPECUARIOS
DE EL ORO.- INTERVINIENTES: LOS
SEÑORES INGENIEROS DARWIN ALEX
PINEDA PINEDA; Y, ALEX MIGUEL
PESANTEZ LOJA.-

CUANTIA: U.S.\$ 1.000,00

#####

#####

#####

#####

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República
del Ecuador, hoy día miércoles quince de
Mayo del año dos mil trece; ante mí,
ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria
Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen:
los señores INGENIERO DARWIN ALEX PINEDA
PINEDA, casado; e, INGENIERO ALEX MIGUEL
PESANTEZ LOJA, divorciado. Los señores
comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta
ciudad de Machala, mayores de edad, capaces

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 conocerlos doy fe con amplia libertad y
2 bien instruidos de la naturaleza y resultados
3 de la presente Escritura Pública de
4 CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE COMPAÑÍA DE
5 RESPONSABILIDAD LIMITADA, para su
6 otorgamiento me presentan la minuta que copio
7 a continuación.-----

8 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
10 CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE COMPAÑÍA DE
11 RESPONSABILIDAD LIMITADA, contenida en las
12 siguientes cláusulas.-----

13 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en el
14 otorgamiento de esta escritura: el señor INGENIERO
15 DARWIN ALEX PINEDA PINEDA, de estado civil
16 casado; y, el señor INGENIERO ALEX MIGUEL
17 PESANTEZ LOJA, de estado civil divorciado. Los
18 intervinientes tienen nacionalidad ecuatoriana, y
19 han establecido su domicilio en la ciudad
20 de Machala.-----

21 SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los
22 comparecientes declaran que constituyen, por la
23 vía simultánea, como en efecto lo hacen,
24 una Compañía de Responsabilidad Limitada, que
25 se somete a las disposiciones de la Ley de
26 Compañías, del Código de Comercio, a los
27 convenios de las partes y a las normas

1 TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-----
2 T I T U L O I:-----
3 DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL
4 Y PLAZO.-----
5 ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.- El nombre de
6 la Compañía que por esta escritura se
7 constituye es COMPAÑIA IFAGRO CIA. LTDA.
8 INSUMOS Y FERTILIZANTES AGROPECUARIOS DE
9 EL ORO.-----
10 ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio
11 principal de la Compañía es la ciudad de
12 Machala, Cantón del mismo nombre, Provincia
13 de El Oro, República del Ecuador. Podrá
14 establecer agencias, sucursales o establecimientos
15 administrados por un factor, en uno o más
16 lugares dentro del territorio nacional o en el
17 exterior, sujetándose a las disposiciones legales
18 correspondientes.-----
19 ARTICULO TERCERO.- La Compañía podrá
20 dedicarse a: La compra y venta, comercialización
21 de servicios de fumigación agrícola, tanto
22 aérea como terrestre: La venta de servicios de
23 control de plagas y enfermedades: La venta y
24 comercialización de servicios de levantamientos
25 planimétricos y georeferenciaciones: La venta y
26 comercialización de servicios y productos para el
27 control de plagas y enfermedades de salud pública
comercialización de

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 hidrocarburos como gasolina, gas, diesel para la
2 industria agropecuaria, avícola y de aerofumigación:
3 La venta y comercialización de aceite agrícola:
4 La venta y comercialización de aceites y filtros
5 para aeronaves agrícolas: La compra, venta,
6 importación y comercialización de aeronaves
7 agrícolas y de pasajeros: La comercialización de
8 servicios de taxi aéreo: La compra, venta
9 e importación de bombas de riego y de
10 aplicación de insumos agrícolas manuales o
11 propulsados por motor: Compra, venta, importación
12 de implementos agrícolas, tecnología como
13 GPS, péndulos y más tecnología: La
14 comercialización de software para manejo
15 administrativo y control de auditorías de fincas:
16 La venta y comercialización de servicios técnicos
17 de auditoría de campo: La recomendación de
18 fertilizantes tanto edáficos como foliares: La compra
19 y venta de carros, camiones, tractores e
20 implementos utilizados en la agricultura: La
21 compra, venta, distribución y comercialización de
22 bandejas, garruchas, y más utensilios para la
23 agricultura: La compra, venta, importación,
24 comercialización y distribución de semillas de
25 todo tipo excluyendo los de procedencia
26 transgénica: La producción, comercialización,
27 exportación, importación y comercialización de

1 comercialización, exportación e importación de
2 banano natural y orgánico: La siembra, cosecha,
3 venta, importación, exportación y distribución de
4 frutas tropicales y flores: La comercialización
5 exportación de cajas de banano a los mercados
6 internacionales: La importación, exportación y
7 comercialización de toda maquinaria o
8 implemento que sirva para la producción e
9 industrialización del banano natural y orgánico:
10 La investigación, desarrollo, elaboración y
11 fabricación de productos orgánicos para
12 descontaminar y restaurar el medio ambiente,
13 especialmente los vinculados a la producción
14 bananera: La importación, exportación y
15 comercialización de insumos agropecuarios
16 orgánicos: La actividad acuícola, avícola, pecuaria,
17 agrícola en todas sus fases como producción,
18 industrialización, comercialización, distribución,
19 exportación e importación tanto en el territorio
20 nacional como en el extranjero: La
21 importación, exportación, distribución, compraventa,
22 comercialización, elaboración, intermediación y
23 concesión de productos agrícolas: La producción
24 de camarón en cautiverio: La venta, importación
25 y exportación de camarones y larvas de
26 camarón: La compra, distribución y
27 comercialización de fertilizantes sean estos

... relacionados para la

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 producción camaronera, así como pesticidas y
2 plaguicidas: La importación y exportación de
3 maquinarias industriales y agrícolas y toda clase
4 de productos agropecuarios, de ferretería,
5 artesanías, electrodomésticos y materiales para la
6 construcción: El levantamiento, fiscalización,
7 diseño y construcción de todo tipo de
8 viviendas: Realizar actividades como operadora de
9 turismo: La importación, exportación, distribución,
10 compraventa, comercialización, elaboración,
11 intermediación y concesión de productos tales
12 como plantas eléctricas, turbinas, motores de
13 combustión interna y eléctricos, motores a gasolina
14 y diesel, generadores a gas: La fabricación,
15 distribución y comercialización de hielo en
16 todas sus formas tanto para el consumo
17 humano como el industrial. La comercialización
18 de accesorios para maquinaria naval, terrestre
19 y aérea: La intervención en licitaciones entre
20 otras obras para concesiones mineras, estación
21 de servicios, contrato de obra con instituciones
22 públicas y privadas para asesoramiento diseño
23 y construcción de obras civiles, arquitectónicas,
24 pecuarias, agrícolas, portuarias: La importación de
25 materia prima para la industria textil: La
26 instalación de gasolineras para la venta,
27 distribución, y comercialización, de todos los

1 cumplimiento de su objeto la Compañía podrá
2 realizar todo acto y contrato civil y mercantil
3 con terceras personas públicas o privadas, tanto
4 a nivel nacional como internacional relacionados
5 con su objeto social, consecuentemente en el
6 ejercicio de estas actividades la Compañía queda
7 facultada para adquirir toda clase de bienes
8 muebles e inmuebles que le sean necesarios
9 para el cumplimiento de sus fines.-----

10 ARTICULO CUARTO: PLAZO.- El plazo de
11 duración de la Compañía es de cincuenta años,
12 contados desde la fecha de inscripción de esta
13 escritura. La Compañía podrá disolverse antes
14 del vencimiento del plazo indicado, o podrá
15 prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las
16 disposiciones legales aplicables.-----

17 T Í T U L O II:-----
18 DEL CAPITAL.-----

19 ARTICULO CINCO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-
20 El Capital Social es de UN MIL DÓLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido
22 en Mil Participaciones Sociales de Un Dólar de
23 valor nominal cada una.-----

24 T I T U L O III:-----
25 DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.-----

26 ARTICULO SEIS: NORMA GENERAL.- El Gobierno
27 de la Compañía corresponde a la Junta General de

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 **Presidente.**-----

2 **ARTICULO SIETE: CONVOCATORIAS.-** La
3 convocatoria a Junta General la efectuará el
4 Gerente de la Compañía, mediante comunicación
5 por escrito o aviso que se publicará en uno de
6 los diarios de mayor circulación en el domicilio
7 principal de la Compañía, con ocho días de
8 anticipación, por lo menos, respecto de aquél en
9 el que se celebre la reunión. En tales ocho
10 días no se contarán el de la convocatoria
11 ni el de la realización de la Junta.-----

12 **ARTICULO OCHO: QUÓRUM DE INSTALACIÓN.-**
13 Salvo que la Ley disponga otra cosa, la
14 Junta General se instalará, en primera
15 convocatoria, con la concurrencia de más del
16 cincuenta por ciento del Capital Social. Con
17 igual salvedad, en segunda convocatoria, se
18 instalará con el número de Socios presentes,
19 siempre que se cumplan los demás requisitos de
20 Ley. En esta última convocatoria se expresará
21 que la Junta se instalará con los Socios
22 presentes.-----

23 **ARTICULO NUEVE: QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo
24 disposición en contrario de la Ley, las
25 decisiones se tomarán con la mayoría del Capital
26 Social concurrente a la reunión.-----

27 **ARTICULO DIEZ: FACULTADES DE LA JUNTA.-**

1 todas las facultades que la Ley confiere al
2 Organo de Gobierno de la Compañía de
3 Responsabilidad Limitada, tales como: A) Designar
4 y remover Administradores y Gerentes; B) Aprobar
5 o rechazar las Cuentas y Balances de Pérdidas y
6 Ganancias que se le presentaren; C) Consentir
7 en la Sesión de partes sociales y admitir
8 Socios; D) Acordar el aumento, disminución
9 de capital, fusión, transformación, disolución
10 anticipada de la Compañía, prorrogar o disminuir
11 su plazo; E) Resolver acerca del reparto de
12 utilidades; F) Resolver sobre la compra, venta,
13 permuta y constitución de gravámenes sobre
14 bienes de o para la Compañía; G) Requerir
15 de los Administradores y Empleados de la
16 Compañía los informes que necesitare en
17 relación con los negocios sociales; H) Sugerir,
18 modificar y resolver sobre cambios convenientes
19 para el mejor desarrollo de las actividades de la
20 Compañía; I) Acordar la separación de cualquier
21 funcionario de la Compañía que élla nombre; J)
22 Remover a los Administradores que élla nombre
23 o elija con sujeción a la Ley de Compañías;
24 K) Fijar los sueldos de los funcionarios que
25 élla nombre o elija; L) Conocer y autorizar a
26 los Administradores de la Compañía para
27 que éstos de forma conjunta puedan solicitar

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

los bienes muebles

1 e inmuebles de la Compañía; M) Conocer y
2 resolver sobre los informes que le presenten sus
3 Administradores; N) Resolver sobre la separación
4 o exclusión de uno o más Socios de acuerdo
5 con las causales establecidas por la Ley; Ñ)
6 Disponer que se inicien las acciones
7 correspondientes en contra de los Administradores
8 de la Compañía, cuando hubiere lugar a éstas;
9 O) Reformar e interpretar estos Estatutos; P)
10 Elegir o designar liquidador o liquidadores
11 cuando fuere el caso; Q) Autorizar a los
12 Administradores el endeudamiento de la Compañía
13 así como la constitución de gravámenes de los
14 bienes de la Compañía, y en general tratar
15 y resolver sobre cualquier asunto que no esté
16 encomendado o facultado a los Administradores
17 o funcionarios de la Compañía y que por Ley
18 y estos Estatutos le corresponde. De cada
19 Junta se sentará un Acta que será aprobada
20 en la misma reunión debiendo formarse
21 un expediente al que se agregará todos
22 los documentos que fueren conocidos por la
23 Junta los de su convocatoria, las Actas se
24 extenderán a máquina, en hojas móviles escritas
25 en el anverso y en el reverso, las cuales
26 deberán ser foliadas con numeración continua y
27 sucesiva, una por una, por el Secretario.-----

1 lo dispuesto en los Artículos anteriores, la Junta
2 se entenderá convocada y quedará válidamente
3 constituida en cualquier tiempo y en cualquier
4 lugar, dentro del territorio nacional, para tratar
5 cualquier asunto siempre que esté presente todo
6 el Capital Pagado y los asistentes, quienes
7 deberán suscribir el Acta bajo sanción de
8 nulidad de las resoluciones, acepten por
9 unanimidad la celebración de la Junta.-----

10 ARTICULO DOCE: PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.-

11 El Presidente podrá ser Socio o no de la
12 Compañía y será nombrado por la Junta
13 General para un período de cinco años, a cuyo
14 término podrá ser reelegido. El Presidente
15 continuará en el ejercicio de sus funciones
16 hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al
17 Presidente; A) Presidir las reuniones de Junta
18 General a las que asista y suscribir, con el
19 Secretario, las actas respectivas; B) Suscribir con
20 el Gerente los certificados de aportación, y
21 extender el que corresponda a cada Socio;
22 C) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus
23 funciones, en caso de que faltare o se ausentare;
24 D) Aperturar y administrar las cuentas bancarias
25 de forma conjunta con el Gerente de la
26 Compañía.-----

27 ARTICULO TRECE: GERENTE DE LA COMPAÑIA.-

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 será nombrado por la Junta General para
2 un período de cinco años, a cuyo término podrá
3 ser reelegido. El Gerente continuará en el
4 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
5 reemplazado; Corresponde al Gerente; A) Convocar
6 a las reuniones de Junta General; B) Actuar de
7 Secretario de las reuniones de Junta General
8 a las que asista, y firmar, con el Presidente,
9 las Actas respectivas; C) Suscribir con el
10 Presidente los Certificados de Aportación,
11 y extender el que corresponda a cada Socio; D)
12 Ejercer la representación legal, judicial y
13 extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo
14 dispuesto en el Artículo Doce de la Ley
15 de Compañías; E) Ejercer las atribuciones
16 previstas para los Administradores en la Ley de
17 Compañías; F) Autorizar conjuntamente con el
18 Presidente a la persona o personas para que
19 registren sus firmas en las instituciones
20 del sistema financiero, a efecto de que
21 puedan administrar dichas cuentas bancarias;
22 G) Conferir poder general y especial a favor
23 de terceros; H) Aperturar y administrar las
24 cuentas bancarias de forma conjunta con el
25 Presidente de la Compañía.-----
26 T Í T U L O IV:-----
27 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-----

1 Compañía se disolverá por una o más de las
2 causas previstas para el efecto en la Ley de
3 Compañías, y se liquidará con arreglo al
4 procedimiento que corresponda, de acuerdo con la
5 misma Ley.-----

6 ARTICULO QUINCE: DE LAS UTILIDADES.- Las
7 utilidades líquidas obtenidas en cada año en la
8 terminación del ejercicio económico y luego de
9 deducidos los rubros determinados por la Ley
10 y estos Estatutos, se distribuirán de acuerdo
11 con la Ley y en la forma como determine
12 la Junta General de Socios. El ejercicio anual
13 *se* contará desde el primero de Enero al treinta
14 y uno de Diciembre de cada año.-----

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

15 CUARTA: APORTES.- El Capital Social de la
16 Compañía se encuentra suscrito y pagado en el
17 cien por ciento, de acuerdo al siguiente
18 detalle: UNO) El señor INGENIERO DARWIN
19 ALEX PINEDA PINEDA, ha suscrito Seiscientas
20 Participaciones, de UN DÓLAR cada una,
21 equivalente a un valor de SEISCIENTOS
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA, de los cuales paga el cien por ciento,
24 en dinero en efectivo que da un valor de
25 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA; y, DOS) El señor INGENIERO
27 ALEX MIGUEL PESANTEZ LOJA, ha suscrito

1 una, equivalente a un valor de CUATROCIENTOS
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA, de los cuales paga el cien por
4 ciento, en dinero en efectivo que da un valor
5 de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA.-----

7 QUINTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-

8 Para los períodos señalados en los Artículos
9 Doce y Trece del Estatuto, se designa como
10 Presidente de la Compañía al señor INGENIERO
11 ALEX MIGUEL PESANTEZ LOJA; y, como
12 Gerente de la misma al señor INGENIERO
13 DARWIN ALEX PINEDA PINEDA.-----

14 DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes
15 acuerdan autorizar a la Doctora Nardi Bustos
16 Romero para que a sus nombres solicite al
17 Intendente de Compañías de Machala o a su
18 delegado la aprobación del contrato contenido
19 en la presente escritura, e impulse posteriormente
20 el trámite respectivo hasta la inscripción
21 de este instrumento. Usted, Señor Notario, se
22 dignará añadir las correspondientes cláusulas de
23 estilo que sean necesarias para la plena
24 validez y perfeccionamiento de ésta escritura
25 pública.- firma) ilegible.- Doctora Nardi Bustos
26 Romero.- ABOGADA.- Matrícula Número Cero siete -
27 Mil novecientos noventa y seis - Once.- Foro

[Imprimir](#)



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Machala

NÚMERO DE TRÁMITE: 7498694
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BUSTOS ROMERO NARDI JADIRA
FECHA DE RESERVACIÓN: 09/04/2013 9:17:40 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION
QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**IFAGRO CIA. LTDA. INSUMOS Y FERTILIZANTES AGROPECUARIOS DE EL ORO
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 05/06/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE
UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA
SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL
INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA Y DE LA RAZON
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA, DEBERA CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE
INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO
EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA
NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DÍAS, A
EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD
PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA
AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

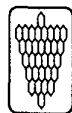
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
NOTARIA TERCERA - MACHALA

C. m.
m.
d.
e.
a.
b.
c.



Banco de Machala

El Oro es nuestro respaldo

CERTIFICAMOS

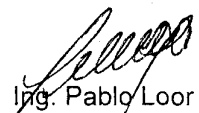
Que en esta fecha hemos aperturado en nuestros libros la Cuenta de Integración de Capital de la compañía **IFAGRO CIA.LTDA. INSUMOS Y FERTILIZANTES AGROPECUARIOS DE EL ORO** con las siguientes aportaciones:

SOCIOS	MONTO
DARWIN ALEX PINEDA PINEDA	\$ 600,00
ALEX MIGUEL PESANTEZ LOJA	\$ 400,00
TOTAL	\$ 1.000,00

Son: Un mil dolares americanos con 00/100

Pasaje, 25 Abril del 2013

P. Banco de Machala S.A.

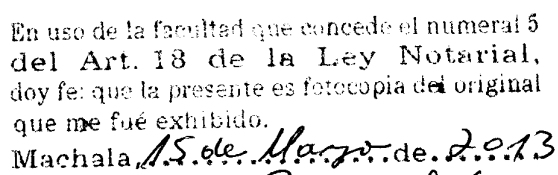

Ing. Pablo Loor Zavala
Gerente - Sucursal Pasaje
Banco de Machala

**BANCO DE MACHALA S.A.
PASAJE
PROV. DE EL ORO
ECUADOR**

Alf. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

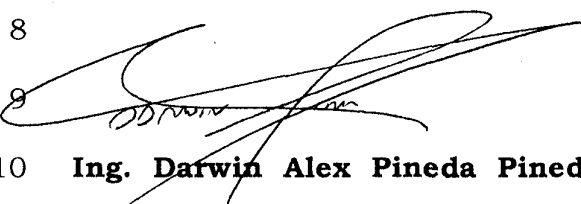
Pasaje 9

PÁGINA EN BLANCO



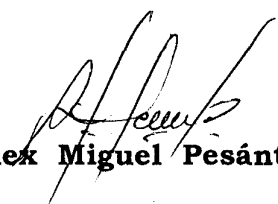
PÁGINA EN BLANCO

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que
2 junto con la minuta inserta quedan elevados a
3 Escritura Pública con todo el valor legal. Y,
4 leída que fue íntegramente por mí la Notaria a
5 los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo
6 expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
7 de todo lo cual doy fe. *l.l.*

8
9 
10 Ing. Darwin Alex Pineda Pineda

11 C.I.No. 0703366732

12 C.V.No. 183-0116

13 *Once 17*
14 
15 Ing. Alex Miguel Pesántez Loja

16 C.I.No. 0703387944

17 C.V.No. 031-0179

18
19 *Bezanter*
20 Abg. Betty Gálvez E.
21 NOTARIA TERCERA - MACHALA

22
23 SE OTORGO ANTE MI, y en
24 fe de éello, confiero ESTE CUARTO TESTIMONIO EN
25 FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en
26 once fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los
27 mismos lugar y fecha de su celebración. *l.l.*



Bezanter
10 11/01/2018

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

2013 - 07 - 01 - 03 - D000723

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.M. 13.0214, de fecha 21 de Mayo del 2.013, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala Subrogante, Abogada Lilian Romero León, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Constitución de la COMPAÑÍA IFAGRO CIA. LTDA. INSUMOS Y FERTILIZANTES AGROPECUARIOS DE EL ORO, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.

Machala, 23 de Mayo del 2.013



Beyante
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2810

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	144
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703387944	PESANTEZ LOJA ALEX MIGUEL	Machala	SOCIO	Divorciado
0703366732	PINEDA PINEDA DARWIN ALEX	Machala	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC. DIC.M.13.0214
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. LILIAN ROMERO LEÓN
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IFAGRO CIA. LTDA. INSUMOS Y FERTILIZANTES AGROPECUARIOS DE EL ORO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1000,00

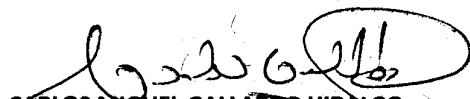
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Registro Mercantil de Machala

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

